



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**Expediente: COTAIP/051/2018**  
**Folio PNT: 01375418**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/055-01375418**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día veintiuno de octubre de dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Evarizto Hernandez Cruz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Evarizto Hernandez Cruz**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Derivado del anuncio en los diferentes medios y redes sociales del Programa Primeros Cien días de Gobierno, quisiera se me proporcione en medio magnético , la información detallada del programa .En el cual se pueda conocer que Unidades Administrativas van a participar y que actividades se realizaran y ubicación de las mismas. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).** -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Evarizto Hernandez Cruz**, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Secretaría Técnica, quien mediante oficio **ST-107/2018**, informó: "...le anexo al presente la información solicitada, así como su versión digital por medio de una memoria USB" ...(Sic). Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 32, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; **asimismo se turnó para su atención a la Dirección de Programación, quien mediante oficio DP/SPP/0188/2018, manifestó: "Al respecto se le comunica que dicha información deberá ser proporcionada por el área**





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**ejecutora del gasto." ... (Sic);** Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 125, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, **el primero constante de una (01) foja útil** escrita por su anverso **y anexo constante de seis (06) fojas útiles** escritas por su anverso, **el segundo constante de una (01) foja útil**, escrita por su anverso. Cabe señalar, que de conformidad en lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal". -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado **Evarizto Hernandez Cruz**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO 2019 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse Evarizto Hernandez Cruz, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. --

Cumplase.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Expediente: COTAIP/051/2018 Folio PNT: 01375418 Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/055-01375418

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2019 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



**SECRETARÍA TÉCNICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

No. de Oficio: ST- 107/2018  
 Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2018

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
**PRESENTE**

En respuesta al oficio No. COTAIP/0160/2018 con folio PNT: 01375418 recibido en esta Secretaría Técnica, donde se requiere: *"Derivado del anuncio en los siguientes medios y redes sociales del Programa Primeros Cien días de Gobierno, quisiera se me proporcione en medio magnético, la información detallada del programa. En el cual se pueda conocer que Unidades Administrativas van a participar y que actividades se realizaran y ubicación de las mismas"*, le anexo al presente la información solicitada, así como su versión digital por medio de una memoria USB.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE CENTRO 2018 - 2021

**ELMER JIMÉNEZ RIGARDEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO**



c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, - Presidente Municipal de Centro. Para superior conocimiento.  
 c.c.p. Archivo/minutario



# PRIMEROS CIEN DIAS DE GOBIERNO 2018-2021

## SEDES

SEDE COLONIA GAVIOTAS (PARQUE EXPLANADA).

SEDE COLONIA TAMULTÉ (VASO REGULADOR Y DELEGACIÓN MUNICIPAL)

SEDE COLONIA PRIMERO DE MAYO (ESCUELA LUZ LORETO, PARQUE ROSARIO MARÍA GTZ.  
ESKILDSEN)

SEDE COLONIA LA MANGA

SEDE COLONIA ATASTA (PARQUE RECREATIVO ATASTA Y LÁZARO CÁRDENAS)

SEDE COLONIA CENTRO (PARQUE JUÁREZ, PARQUE LINEAL MALECÓN, CENTRO CULTURAL  
VILLAHERMOSA).

SEDE COLONIA TIERRA COLORADA (PARQUE DE LA DELEGACION, BIBLIOTECA Y UNIDAD  
DEPORTIVA).

SEDE COLONIA MIGUEL HIDALGO (UNIDAD DEPORTIVA)

SEDE FRACC. VILLA LAS FLORES, CD. INDUSTRIAL, INDECO, (CECATI, PARQUE GRACIELA PINTADO  
DE MADRAZO)

# PRIMEROS CIEN DIAS DE GOBIERNO 2018-2021

## DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN Y ACTIVIDADES

<b>COORDINACIÓN DE SALUD</b>	Toma de glucosa y presión arterial
	Plática sobre prevención de cáncer mamario, cervico-uterino y de próstata
	Orientación médica a jóvenes y adolescentes.
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>	Taller Introducción y elaboración de Composta grupo A y B (Grupo de 20 personas)
	Taller Introducción y elaboración de Composta grupo C y D (Grupo de 20 personas)

# PRIMEROS CIEN DIAS DE GOBIERNO 2018-2021

## DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN Y ACTIVIDADES

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CENTRO</b>	Actividades Pre deportivas y recreativas, preescolares (3 a 5 años) Club de voleibol preescolares.
	Actividades Pre deportivas y recreativas, primaria (6 a 12 años) Club de voleibol primaria.
	Actividades Pre deportivas y recreativas, juvenil (13 a 18 años) Club futbol juvenil y zumba.
	Actividades Pre deportivas y recreativas, futbol de adultos y zumba.
<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Exposición, ventas y talleres de artesanías
	Taller de guitarra Cupo: 10 Personas (10 – 25 años)
	Taller de Pintura Cupo: 10 Personas (8 – 25 años)



# PRIMEROS CIEN DIAS DE GOBIERNO 2018-2021

## DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN Y ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	Cocina y Repostería ( Mujeres emprendedoras) Cupo: 20 personas.
	Reparación de aparatos electrodomésticos. Cupo : 20 Personas.
	Belleza ( Mujeres emprendedoras) uñas acrílicas, corte de cabello y color, maquillaje y peinado. Cupo: 20 personas.
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	Módulo de Información, atención y canalización a las mujeres.
SUBDIRECCIÓN DE TURISMO	2 módulos de información
	Muestra gastronómicas

# PRIMEROS CIEN DIAS DE GOBIERNO 2018-2021

## DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN Y ACTIVIDADES

<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	Exposición, ventas y talleres de artesanías
	Teatro en Corto
	Actuación de grupos del Colegio de Bachilleres
	Actuación del Gym Ateneo
	Actuación de Alumnos de la escuela estatal de música
	Actuación de los Coros de la Ciudad
	Grupos de Rock y talleres de arte
	Visitas guiadas a escuelas primarias + Taller de cultura para niños
	Taller de marimba Cupo: 8 personas
	Taller de Ajedrez, Cupo: 10 personas de 10 a 25 años
	Taller de piano, Cupo: 10 personas de 10 a 25 años
	Taller de guitarra, Cupo: 10 personas de 10 a 25 años
	Taller de teatro, Cupo: 10 personas de 10 a 25 años
	Taller de Pintura, Cupo: 10 personas de 10 a 25 años
	Taller de poesía/ oratoria (cupo 10 personas de 15 a 25 años)
Así es Tabasco ( Revista musical, cultural, tabasqueña)	
Jolgorio Choco	

# PRIMEROS CIEN DIAS DE GOBIERNO 2018-2021

## DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN Y ACTIVIDADES

<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CENTRO (DIF) Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	<b>Orientación a padres de familia y consultas psicológicas. (Para toda la población)</b>
	<b>Apoyo pedagógicos. Preescolar ( lenguaje oral y escrito) Grupo 1: Cupo: 10 niños de 3-5 años acompañados por sus padres. Primaria primer ciclo Matemáticas Cupo 10 niños (6 A 9 años) Español Cupo 10 niños (6 A 9 años)</b>
	<b>Taller de Ajedrez (7 a 12 años, de 13 a 15 años ) Cupo: 8 Niños y adolescentes</b>
	<b>Apoyo pedagógicos. Preescolar ( lenguaje oral y escrito) Grupo 2: Cupo: 10 niños de 3-5 años acompañados por sus padres. Primaria 2do. ciclo Matemáticas Cupo 10 niños (10 A 12 años) Español Cupo 10 niños (10 A 12 años)</b>
	<b>Apoyo pedagógicos. Preescolar ( lenguaje oral y escrito) Grupo 3: Cupo: 10 niños de 3-5 años acompañados por sus padres. secundaria 3do. ciclo Matemáticas Cupo 10 adolescentes (13 A 15 años) Español Cupo 10 adolescentes (13 A 15 años)</b>
	<b>Cuenta Cuentos, preescolar, lenguaje oral y escrito, Cupo 10 niños (3 a 5 años con sus padres)</b>
	<b>Apoyo pedagógicos. Preparatoria Matemáticas Cupo 10 jóvenes y adultos ( 15 años en adelante) Español Cupo 10 jóvenes y adultos ( 15 años en adelante)</b>
	<b>Taller de Ajedrez (15 años en adelante) Cupo: 8 Jóvenes</b>





Oficio: DP/SPP/0188/2018  
Asunto: Se envía información

Villahermosa, Tabasco a 24 octubre de 2018

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo  
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
P r e s e n t e.

En atención al oficio COTAIP-159-2018, con fecha de 22 de octubre de 2018, mediante el cual hace referencia a la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio PNT N°: 01375418, la cual expone la petición el interesado, **Evarizto Hernández Cruz**, quien solicita lo siguiente:

“Derivado del anuncio en los diferentes medios y redes sociales del Programa Primeros Cien días de Gobierno, quisiera se me proporcione en medio magnético, la información detallada del programa. En el cual se pueda conocer que Unidades Administrativas van a participar y que actividades se realizarán y ubicación de las mismas”. (SIC).

Al respecto, se le comunica que dicha información deberá ser proporcionada por el área ejecutora del gasto.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. José Marcos Quintero Buendía  
Director de Programación

